



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 6

IX LEGISLATURA

21 DE JULIO DE 2015

C O N T E N I D O

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre constitución de una Comisión especial de pobreza y exclusión social.

(pág. 66)

- Moción sobre constitución de una Comisión especial contra la discriminación y violencia de género.

(pág. 66)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 98, sobre retirada del Proyecto de real decreto por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, formulada por Antonio Urbina Yeregui, María López Montalbán y María Giménez Casalduero, del G.P. Podemos.

(pág. 67)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- Toma de posesión de Javier Iniesta Alcázar, Jesús Cano Molina, Mónica Meroño Fernández y María Adoración Molina López como diputados regionales.

(pág. 68)

SECCIÓN “A” TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de a fecha, mociones sobre “constitución de una Comisión especial de pobreza y exclusión social” y “sobre constitución de una Comisión especial contra la discriminación y violencia de género”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de julio de 2015
LA PRESIDENTE,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo del artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda crear en su seno la Comisión Especial de Pobreza y Exclusión Social, cuyos objetivos serán, entre otros, analizar exhaustivamente la situación actual en la Región de Murcia, proponer la adopción de medidas urgentes, realizar el seguimiento de la aplicación de la Ley 3/2007 sobre Renta Básica de Inserción y elaborar una propuesta de proposición de ley contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, basada en el derecho de igualdad.

MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Al amparo del artículo 72 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la constitución de una Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género, que vele por el principio de igualdad de oportunidades y con el fin de impulsar la acción, tanto del Gobierno Regional como de las entidades privadas de la Región, para conseguir dicho objetivo.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Pleno registrada con el número 98, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de julio de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 98, SOBRE RETIRADA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS MODALIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON AUTOCONSUMO Y DE PRODUCCIÓN CON AUTOCONSUMO, FORMULADA POR ANTONIO URBINA YEREGUI, MARÍA LÓPEZ MONTALBÁN Y MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO, DEL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Urbina Yeregui, María López Montalbán y María Giménez Casaldueiro, diputado y diputadas de la Asamblea Regional de Murcia, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre instancia de retirada del "Proyecto de Real Decreto por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo", que se encuentra en periodo de alegaciones por parte de la Secretaría de Estado de Energía.

Exposición de motivos:

La Región de Murcia disfruta de uno de los mayores niveles de irradiación solar de Europa, haciendo de nuestra Región un lugar idóneo para el desarrollo de la energía solar fotovoltaica. En la actualidad, el nivel de desarrollo tecnológico alcanzado, así como la reducción de precios de los módulos fotovoltaicos, haría viable un gran desarrollo de esta tecnología, permitiendo generar energía eléctrica a un coste igual o inferior al que se suministra en la Región de Murcia por parte de las empresas eléctricas distribuidoras. En este contexto, la posibilidad de generar electricidad por parte de los usuarios finales abre un gran posibilidad de ahorro en un horizonte en el que esté permitido el balance neto con autoconsumo en la producción de origen renovable. Esta posibilidad, además de permitir el fomento de las energías renovables en línea con los compromisos asumidos por la Unión Europea, permitirían dar los pasos necesarios para combatir el cambio climático.

Sin embargo, desde 2012, un conjunto de normativas emanadas desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo han venido atentando contra el desarrollo de las energías renovables en España. El último episodio de esta serie de atropellos ha sido perpetrado por el ministerio este mismo mes de junio. Se trata de un nuevo proyecto de real decreto titulado "Proyecto de Real Decreto por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción de autoconsumo" (en adelante "Proyecto de RD de autoconsumo").

El nuevo "proyecto de RD de autoconsumo" atenta contra lo establecido por la Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril, que fomenta el uso de energías renovables, y la Directiva de 2009/72/CE, de 13 de julio, que regula el mercado interior eléctrico y declara que las tasas deben aplicarse de forma no discriminatoria hacia ninguna tecnología.

El nuevo "proyecto de RD de autoconsumo" incluye la retroactividad de su aplicación, vulnerándose así un principio jurídico fundamental, pues instalaciones ya realizadas de más de 100kWp pasarían a ser ilegales de forma retroactiva.

Asimismo, el contenido del "proyecto de RD de autoconsumo" haría imposible el desarrollo de la Ley 11/2015, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia (BORM 6 de abril de 2015), y por tanto anularía toda posibilidad de fomento de esta tecnología en la región al amparo de esta normativa recientemente aprobada.

El plazo de alegaciones dado en la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados, llega hasta el día 24 de junio de 2015, por lo que apremia que esta moción sea tratada de inmediato en la Asamblea Regional de Murcia. Aun pasado dicho plazo, la presente moción debe ser tramitada, pues insta a la retirada total del "proyecto de RD de autoconsumo".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice a su vez una alegación, ante la Secretaría de Estado de Energía, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, consistente en la instancia de retirada del "Proyecto de Real Decreto por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo".

Cartagena, 20 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Óscar Urraluru Arza.- LOS DIPUTADOS, Antonio Urbina Yeregui, María López Montalbán y María Giménez Casalduero.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedidas por la Junta Electoral Central credenciales de diputados de la Asamblea Regional de Murcia a favor de Javier Iniesta Alcázar, Mónica Meroño Fernández, Jesús Cano Molina y María Adoración Molina López, quienes, al figurar incluidos en las respectivas listas de candidatos presentada por el Partido Popular a las últimas elecciones autonómicas, han sido designados en sustitución, por renuncia, de Francisco Martín Bernabé Pérez, Encarnación Guillén Navarro, Violante Tomás Olivares y Manuel Molina Boix, y habiendo dichos diputados tomado posesión de sus cargos en sesión plenaria de la Cámara celebrada el día de la fecha, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de julio de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez